

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 5 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENIA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el Extranjero

#### Consulado de España en Fez

El señor Cónsul de España en Fez participa a este Ministerio el fallecimiento del español José-Francisco Oлива Sarabia, natural de Torres de Cutilias (Murcia), de setenta años de edad, careciendo de más datos.

El señor Cónsul de España en Fez participa a este Ministerio el fallecimiento del español Andrés Gracia, natural de La Arcojada (Avila), de setenta y dos años de edad, casado, ocurrido el día 7 de noviembre de 1943.

Se carece de más datos.

#### Consulado General de España en Hamburgo

El señor Cónsul general de España en Hamburgo participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Leonie Serret, natural de Zuend, de cincuenta y seis años de edad, ocurrido el día 22 de octubre de 1943, por bombardeo.

El señor Cónsul general de España en Hamburgo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan

Serret, natural de Barcelona, de sesenta y un años de edad, ocurrido el día 22 de octubre de 1943, por bombardeo.

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Mourino, careciéndose de más datos.

#### Consulado de España en La Plata

El señor Cónsul de España en La Plata participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ventura Zamora, natural de Oña (Burgos), de sesenta años de edad, soltero, hijo de Gregorio y de Casimira, ocurrido el día 14 de enero del corriente año.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Edicto

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez Depurador de Funcionarios del Ministerio de Trabajo.

Hago saber: Que en expediente número 903, de 30 de diciembre de 1941, seguido en depuración a don Manuel Landesa Bosco, Ordenanza que fué de los extinguidos Jurados Mixtos, he acordado publicar el presente edicto para que, en el plazo de diez días, se presente en este Juzgado, Sagasta, número 33, a fin de hacerse entrega del correspondiente pliego de cargos; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez Instructor, Alfonso Bernáldez Avila.—El Secretario, Francisco Gómez Sabugo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisión Gestora para Reorganización del Cuerpo de Corredores Intérpretes Marítimos (Conde de Peñalver, número 31)

De acuerdo con lo dispuesto por Orden de este Ministerio fecha 20 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de febrero próximo pasado), y en uso de las atribuciones que la misma confiere a esta Comisión gestora, se concede un plazo, que terminará el día 15 de mayo próximo, para que todos los señores Corredores Intérpretes Marítimos que deseen seguir ejerciendo como tales, presenten declaración jurada y de-

más documentos que exige la expresada Orden ministerial, por mediación de los señores Delegados de esta Comisión gestora, que facilitarán los modelos de la citada declaración:

**Zona Norte y Noroeste**, que comprende de Pasajes a Vigo, ambos inclusive.

Delegado general para toda la Zona, don Cecilio Rodríguez Zarracina. Colegio de Corredores Intérpretes Marítimos de Gijón.

Delegado para el Colegio de Bilbao, don José Mazón.

Delegado para el Colegio de San Sebastián-Pasajes, don José Zarauz.

**Zona Sur Levante**, que comprende puertos de Canarias, plazas de Soberanía en Marruecos, puertos de Baleares y todo el litoral desde Ayamonte a Palamós, ambos inclusive.

Delegado general para toda la Zona, don Sixto Barranco. Colegio de Corredores Intérpretes Marítimos de Huelva.

Delegado para el Colegio de Barcelona, don Luis Wisenthaü.

**Zona Centro:** Madrid.—Don Luis Fernández, Presidente de la Comisión gestora, Conde de Peñalver, 31.

O.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Don José Sierra Carmona, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que si hay persona alguna o entidad con derecho sobre el buque franco-alemán nombrado «Kilissa», hundido el mes de marzo próximo pasado, a una y media millas al Noroeste del Faro de Buda (de embocadura del río Ebro), se presente en esta Comandancia de Marina con los justificantes que lo acrediten, para proceder a los trabajos del salvamento de dicho buque, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, o, caso contrario, manifestar por escrito si se hace abandono del mismo para, en este caso, proceder a los trabajos necesarios por la Comisión de la Armada para Salvamento de Buques.

Tarragona, 28 de abril de 1944.—El Comandante Militar de Marina, José Sierra.

664-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Salcedo Anaya, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle de

Botica, número 25, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de abril de 1944 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 351 de 1943, en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Antonio Salcedo Anaya.

3.º Circunstancias modificativas, caso tercero del artículo 16.

4.º Imponer a Antonio Salcedo Anaya la multa de 23,04 pesetas (con el comiso del género en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 27 de abril de 1944.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Augusto Marzal.

656-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido los siguientes órdenes de consignación de pago:

**Indice número 30**

**M. Militar:**

- D.ª Carmen Díaz López.
- D.ª Consuelo Gisbert Borreres.
- D.ª Rosa Soria Navarro.
- D.ª Victoria Falcés Gracia.
- D.ª Asunción Roure Delgado.

**Retiros-Cruces:**

- D. Manuel Martínez Delgado.
- D. Francisco Piñón Torello.
- D. Miguel Sanz Herranz.
- D. Gil Nuño Blanco.
- D. Benjamín García Laparra.

**Indice número 31**

**Trámite:**

- D.ª María Mestre Casares.

**Indice número 32**

**Retiros-Rehabl.º:**

- D. Juan Martínez Guillot.
- D. Adolfo Rincón de Arellano.
- D. José Selléns Estruca.
- D. José Benedito Lledo.
- E. Salvador Lozano Jaque.
- D. Julián Tejero Gil.

**M. Militar:**

- D. Alberto Jarabo y hermanos.
- D. Sabas Algaba Valer.
- D. Rafael Beida Senegre.

**M. Militar rectificado:**

- D.ª Matilde García Parades.

**M. Civil:**

- D.ª Manuela Conde Gil.
- D.ª Ignacia Sornosa Saval.
- D.ª Guillermina Cirer Ramón.
- D.ª Elvira Ripoll Urdapilleta.

Valencia del Cid, 27 de abril de 1944.—El segundo Jefe de la Delegación, T. Contreras.

661-O

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ADUANA DE ALGECIRAS)**

**Edicto**

Por el presente, se hace saber, para que pueda llegar a conocimiento de Antonio Mora Luque, soltero, de veintisiete años, con cédula personal número 141.827, residente últimamente en Málaga, plaza de la Victoria, número 13, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, así como el lugar de su naturaleza, que la Junta Administrativa celebrada en esta Aduana para la vista y fallo del expediente de contrabando núm. 325/43, en el que figura como inculpado, y que ha tenido lugar el 28 de enero último, ha acordado por unanimidad declarar, en el concepto de autor, co-

mo responsable de una falta de contrabando, e imponerle la multa total de seiscientos siete pesetas con veinte céntimos (303,60 por la Ley y 303,60 en virtud del Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de febrero de 1942), advirtiéndosele que contra el fallo recaído puede interponer recurso contencioso-administrativo para ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día hábil del en que aparezca publicado este edicto, y sólo por lo que respecta a la multa de la Ley, toda vez que la del Decreto de referencia es firme, y por tanto, inapelable, e igualmente la obligación de hacer efectivas en metálico en la Caja de esta Junta, en el término de quince días, también hábiles, las multas que le son impuestas, pues de no efectuarlo, habrá de sufrir la prisión subsidiaria correspondiente y equivalente a un día por cada cinco pesetas y otro día por cada diez pesetas, respectivamente, y por lo que afecta a las multas de la Ley y Decreto de que se trata.

Algeciras, 28 de abril de 1944.—El Presidente, Manuel Baleriola Soler.  
655.—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ADUANA DE ALGECIRAS)**

**Edicto**

Por el presente se cita y emplaza a José Plata Fernández y Francisco Martín Pérez, soldados de Aviación, los cuales manifestaron pertenecer a la Compañía Regional de Combustibles de guarnición en Gruzada, y a la Novena Compañía de la Segunda Región del Aire, sita en la misma capital, y que según las investigaciones practicadas por mediación de las respectivas autoridades militares no aparecen presten sus servicios en Aviación los aludidos y, por consiguiente, se desconoce el actual paradero y domicilio de los mismos, y para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 31 de mayo próximo para la vista y fallo del expediente de Contrabando número 425 de 1943, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero efectuada en La Línea de la Concepción a las veinticuatro horas del día 28 de noviembre de 1943, por Agentes del Resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, a los ya expresados José Plata Fernández y Francisco Martín Pérez, advirtiéndose el derecho que tienen

de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el 70, el de nombrar un Vocal Comerciante o industrial matriculado que forme parte de la mencionada Junta, comunicando con la antelación de cuarenta y ocho horas el designado, a los efectos oportunos, pues, de lo contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y por último, se les advierte asimismo el derecho que igualmente les asiste de valerse de persona que hable por ellos, sean o no letrados, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los presuntos reos José Plata Fernández y Francisco Martín Pérez, a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 28 de abril de 1944.—El Presidente, Manuel Baleroiola Soler.  
654-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º—Apartado b)*

Peticionario: Don Crisógono Quintana Machargo.

Objeto de la industria: Fabricación de grasas lubricantes consistentes.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: 200.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14 (Madrid).

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.890.—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 1.º—Apartado b)*

Peticionario: Don Heliodoro Cañete Bernardino.

Objeto de la industria: Fabricación manual de cepillos.

Objeto de la ampliación: Mecanizar la fabricación.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Antes, 20.000 unidades; ahora, 50.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López María.

1.891-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 1.º—Apartado b)*

Peticionario: Don Francisco Martínez Corps.

Objeto de la industria: Taller de imprenta.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina plana.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; ahora, 68.000.

Producción: Antes, 3.000 kgs.; ahora, 7.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López María.

1.892-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 1.º—Apartado b)*

Peticionario: Don Vidal Gómez López, S. A.

Objeto de la industria: Fábrica de curtido de pieles para guantes por el procedimiento vegetal en noques.

Objeto de la ampliación: Cambiar el procedimiento por el mineral en bombos.

Capital: Antes, 400.000 pesetas; ahora, 500.000.

Producción: Antes, 3.600 docenas de pieles; ahora, 15.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López María.

1.893-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º—Apartado b)*

Peticionario: Don Juan Clavería Lanáu.

Objeto de la industria: Taller para el plateado y hiselado de lunas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 2.000 metros cuadrados al año.

Valor de las manipulaciones, pesetas 125.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.889-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Teodosio Alba, en representación de «Industrias Altea, S. L.».

Objeto de la Industria: Zincado y estañado electroquímico de chapa negra.

Producción anual: Chapa zincada, 1.000 cajas; chapa estañada, 2.500 cajas (60-112 hojas).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Castelar, 13).

Santander, 20 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.885-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA****Ampliación de industria****Grupo 1.—Apartado b)**

Peticionario: Don José Rodríguez Vega, de Reus.

Objeto de la ampliación: Normalizar el funcionamiento intermitente de su fábrica de chocolates, con la instalación de una sección dedicada a la confección de caramelos a base de concentrados de uva y glucosa líquida.

Producción: Cien kilos de caramelos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey.

1.949-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Teófilo Rodríguez Torres.

Potencia: 30 K. V. A.

Objeto: Electrificación de una huerta de su propiedad y otras cercanas, en Talavera de la Reina.

Esta industria empleará materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 1 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.991-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Regino Pérez de la Torre.

Potencia: 20 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de la finca «Monte de San

Antonio», en el término municipal de Escalona.

Esta industria empleará materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 27 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.914-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA**

Publicada relación de admitidos para tomar parte en la convocatoria anunciada para formar una relación de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, de esta provincia.

Examinadas y clasificadas las documentaciones que a sus instancias acompañan los solicitantes a tomar parte en la convocatoria anunciada para formar una relación de aspirantes a cubrir las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, en esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento del referido Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, a continuación se publica la relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas, a los que a la vez se cita para que concurren el día 15 del próximo mes de mayo, a las diez horas, en el local de esta Jefatura, Gran Vía, 32, para dar comienzo a los exámenes, provistos de lápiz y goma:

- 1.—José Camarero Pérez, turno libre.
- 2.—Juan Caba Bueno, turno ex combatientes.
- 3.—Antonio López García, ídem.
- 4.—Rafael Moreno Arrebola, ídem.
- 5.—Manuel Yesté Resina, turno libre.
- 6.—Cristóbal Garca López, ídem.
- 7.—José Moreno Fernández, turno ex combatientes.
- 8.—José Fernández Moreno, ídem.
- 9.—Antonio Guerrero Núñez, ídem.
- 10.—Rafael Pérez Hidalgo, turno libre.
- 11.—José Gámez Fernández, ídem.
- 12.—Antonio Cáceres Moya, ídem.
- 13.—Miguel Mingorance Ruiz, turno ex combatientes.
- 14.—Emigdio Reina Fernández, turno libre.
- 15.—Germán Yeste Martínez, ídem.
- 16.—Lorenzo Rodríguez Funes, ídem.
- 17.—Juan Rodríguez Ruano, ídem.
- 18.—Ventura Ortega Martín, ídem.

(falta documento acreditativo cumplimiento servicio militar activo).

19.—Antonio Montenegro Morante, ídem (falta documento acreditativo cumplimiento servicio militar activo).

20.—José Fernández Huertas, ídem.

21.—Francisco Retamero Mingorance, ídem.

22.—Francisco López Fernández, turno ex combatientes.

23.—José Osorio García, ídem (debe sustituir partida bautismo por certificado Registro Civil).

24.—José Rodríguez Martín, ídem.

25.—José Arrebola Pascual, ídem (falta certificado de penales y de la Alcaldía).

26.—Juan Molina Martín, turno libre (falta certificado penales y servicio militar).

27.—Juan López Alcalá, ídem (falta certificado del Registro Civil y del servicio militar).

28.—Joaquín Jiménez Gómez, ídem.

29.—José Porrás Toyar, turno ex combatientes.

30.—Juan Montoya Navas, turno libre.

31.—Francisco Rivas Archilla, ídem.

32.—Alfonso Pérez Manzano, ídem.

33.—Manuel Fernández Sánchez, ídem.

Los solicitantes a los que falta completar documentación no serán admitidos a examen si antes no hubiesen presentado los documentos que se les indica.

Granada, 29 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Méndez.

657-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aguas terrestres.—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: «Curtidora Alonso Rato, S. L.»  
Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Cincuenta centilitros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Regatas de Maurín y Casa-grande.

Término municipal donde radican las obras: Oviedo.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas

hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 28 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés: 659-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Juan Fernández Suárez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Martín.

Término municipal donde radican las obras: Grado (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, admitiéndose en las mismas, y durante dicho plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 28 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés: 658-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA**

Don Juan Antonio Carpena y Requena, Presidente de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1940 y demás complementarias, se convoca a concurso de traslado entre Secretarías en propiedad y excedentes la provisión de las vacantes de Secretarías de Juzgado Municipal de la categoría C) existentes en este territorio y que a continuación se expresan:

*Vacantes por excedencia*

	Producciones en	Habituantes
Polop .....	19-11-43	1.581
Alacuas .....	12- 4-44	3.278
Sumacárcel .....	27- 6-42	1.611

*Vacantes por traslado*

Venta del Moro .....	9-11-43	4.445
Colrentes .....	12- 8-43	1.590
Borriol .....	22- 2-44	3.199
Oropesa .....	7- 2-44	1.000
Alcántara Júcar .....	21- 2-44	1.040
Navarrés .....	16- 2-44	2.691
Tous .....	6- 2-44	1.418
Ete. Encarroz .....	11- 2-44	2.826
Ven. Valldigna .....	5- 3-44	1.403
Agost .....	20- 2-44	2.405
Guard. Segura .....	15- 3-44	4.751
Sedavi .....	31-12-43	2.797
Alfajar .....	30- 4-44	4.070
Uxeras .....	5- 5-43	2.563

*Por renuncia*

Sinarcas .....	11-44-42	1.632
Daimuz .....	11- 4-44	1.242

*Por no haberse posesionado del cargo*

Museros .....	24- 8-43	2.300
Puig .....	1- 8-43	3.199
Teulada .....	21- 8-43	3.234

Los concursantes deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Idem del examen de aptitud o título de beneficiado en Derecho.
- 3.º Idem de la toma de posesión y cese en todas las Secretarías que hayan servido, haciendo constar las fechas de sus nombramientos.
- 4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular ni estar sujeto a procedimiento criminal.
- 5.º Documento acreditativo de hallarse depurado.
- 6.º Los excedentes voluntarios acompañarán, además, las certificaciones de antecedentes penales, buena conducta y excedencia.
- 7.º Y los excedentes forzosos, además de lo antes especificado, copia de la Orden ministerial que les concediera tal excedencia.

Los expresados documentos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, juntamente con la instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la misma, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo aquéllos hallarse debidamente reintegrados y llevando la instancia una póliza de tres pesetas y otra póliza de la Mutualidad Judicial del mismo valor, advirtiéndose a los concursantes que los documentos comprendidos en los apartados primero, tercero, quinto y sexto, si estuvieren expedidos en otro territorio, deberán hallarse debidamente legalizados, así como los testimonios notariales en que apareciesen transcritos.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables, conforme a la Orden comunicada de 28 de junio de 1941, y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que al efecto se señala, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado en concurso simultáneo para otra Secretaría y optase por ella.

La notificación de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectuará solamente mediante la inserción de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Valencia a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Presidente, Juan Antonio Carpena. 660-O

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

**Jefatura de Obras.—Dirección**

*Anuncio*

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón en el río Júcar, y acordada la ocupación de los terrenos del término municipal de Gascas, afectados por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos que el día 15 de mayo próximo y siguientes se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañando de un Perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 24 de abril de 1944.—El Ingeniero-Director, José Burguera.

OBRA. PRESA DEL PANTANO DE ALARCON EN EL RIO JUCA

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas

Núm. de orden	PROPIETARIOS		Representante legal
	Nombre y apellidos	Vecindad	
1	Félix Gascón Cañas	Gascas	
2	Pedro Lezcano Díaz	Gascas	
3	Francisco Escribano García	Buenache	Emiliano Gascón Navarro
4	Celestina Gascón Arenas e hijos	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
5	Julián Herreros Gascón	Gascas	
6	Sofío Bautista Pérez	Gascas	
7	Juan Gascón Gascón	Gascas	
8	Emiliano y Paz Gascón Navarro	Gascas	
9	Gregorio Herreros Fernández	Gascas	
10	Justo Gascón Lezcano	Gascas	
11	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
12	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
13	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
14	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
15	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
16	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
17	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
18	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
19	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
20	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
21	Hros. de Alfonso Lezcano Gascón	Gascas	Gregorio Herreros Fernández
22	Félix Gascón Cañas	Gascas	
23	Sofío Bautista Pérez	Gascas	
24	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
25	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
26	Sofío Bautista Pérez	Gascas	
27	Justo Gascón Lezcano	Gascas	
28	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
29	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
30	Celestina Gascón e hijo	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
31	Víctor Navarro Lezcano	Gascas	
32	Florencio Navarro Lezcano	Gascas	
33	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
34	Cruz Cerrillo Redondo	Gascas	
35	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
36	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
37	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
38	Hros. de Gumersindo Navarro	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
39	Felipe Simarro Gascón	Gascas	
40	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
41	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
42	Marcelino Herreros Ayuso e hijos	Gascas	
43	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
44	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
45	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
46	Hros. de Maximino Poderoso Oñate	Gascas	
47	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
48	Castor Ruiz Díaz	Valhermoso	Emiliano Gascón Navarro
49	Benjamín Cañas Javier	Gascas	
50	Margarita Blasco Bonilla e hijos	Gascas	
51	Martina Fernández Fernández e hijos	Gascas	
52	Margarita Blasco e hijos	Gascas	
53	Hros. de Santiago Simarro Fernández	Gascas	
54	Benjamín Cañas Javier	Gascas	
55	Hros. de Maximino Poderoso Oñate	Gascas	
56	Raldomero Ayuso Martínez	Gascas	
57	Pedro Herreros Fernández	Gascas	
58	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
59	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro

TERMINO MUNICIPAL DE GASCAS

dicho término municipal afectadas por el embalse de la obra arriba citada

FINCAS

Arrendatarios de las fincas cuyo número se indica

Partida	Clase	Arrendatarios de las fincas cuyo número se indica
La Sarguilla .....	Rústica .....	Fernando Ayuso Ojeda: 11, 24, 35, 82, 90, 92, 95, 101, 148, 151, 158, 163,
La Sarguilla .....	Rústica .....	179, 181, 190, 196, 221, 260, 287, 332.
La Sarguilla .....	Rústica .....	
La Sarguilla .....	Rústica .....	Baldomero Ayuso Martínez: 15, 28, 58, 68, 82, 92, 95, 161, 170, 172, 175,
La Sarguilla .....	Rústica .....	190, 200, 243, 260, 165, 166, 167, 297.
La Sarguilla .....	Rústica .....	Vicente Ayuso Simarro: 68.
La Sarguilla .....	Rústica .....	Valeriano Ayuso Simarro: 68.
La Sarguilla .....	Rústica .....	
Zurumbela .....	Rústica .....	Eustaquio Ayuso Simarro: 90, 92, 148, 243, 260.
A. Terasos .....	Rústica .....	
Zurumbela .....	Rústica .....	Margarita Blasco Bonilla: 12, 70, 288.
Zurumbela .....	Rústica .....	
Zurumbela .....	Rústica .....	Aniano Bautista Lezcano: 12.
Zurumbela .....	Rústica .....	Sofío Bautista Pérez: 70.
Zurumbela .....	Rústica .....	
Zurumbela .....	Rústica .....	Fernando Briz Cañas: 76, 214, 260, 332, 362, 70.
Yevares .....	Rústica .....	
Yevares .....	Rústica .....	
Yevares .....	Rústica .....	Benjamín Cañas Javier: 12, 70, 150, 157, 189, 225, 265.
Yevares .....	Rústica .....	
Yevares .....	Rústica .....	Teodoro Cerrillo Navarro: 59.
Yevares .....	Rústica .....	
Yevares .....	Rústica .....	Francisco Cañas Javier: 70, 150, 268, 59.
Yevares .....	Rústica .....	
Yevares .....	Rústica .....	Tomás Donate Cortijo: 12, 70, 160.
Yevares .....	Rústica .....	
Yevares .....	Rústica .....	Jacinto Díaz Martínez: 70.
Yevares .....	Rústica .....	Timoteo Gascón Navarro: 12, 70, 153, 160, 189.
Yevares .....	Rústica .....	
Yevares .....	Rústica .....	Benito Gascón Navarro: 12.
Piedra Redonda .....	Rústica .....	
Piedra Redonda .....	Rústica .....	Emiliano Gascón Navarro: 12, 59, 70, 149.
Piedra Redonda .....	Rústica .....	
Piedra Redonda .....	Rústica .....	Fidel Gascón Gascón: 12, 70, 160.
Piedra Redonda .....	Rústica .....	
Piedra Redonda .....	Rústica .....	José Gascón Gascón: 12, 70.
Piedra Redonda .....	Rústica .....	
Piedra Redonda .....	Rústica .....	Francisco Gascón Simarro: 37, 82, 87, 154, 156, 184, 260, 265, 287, 371.
Tesoros .....	Rústica .....	Alejandro Gascón Gascón: 12, 45, 70, 93, 150, 268.
Tesoros .....	Rústica .....	Pedro Gascón Fernández: 12, 70, 150, 160.
Tesoros .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Virgilio Gascón Pérez: 12, 70, 150, 153, 321.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Herederos de Vicente Gascón Cañas: 70, 160.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Domingo Gascón Gascón: 70, 157, 189, 160, 12.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Serafín Gascón González: 70, 160.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Félix Gascón Cañas: 265, 355.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Manuel Gascón Navarro: 85.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Juan José García Olivares: 160.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	Leocadio Herreros Cañas: 11, 376, 362.
Billares .....	Rústica .....	

Núm. de orden	PROPIETARIOS		Representante legal
	Nombre y apellidos	Vecindad	
60	Victoria Briz Cañas .....	Gascas .....	
61	Emiliano Gascón Navarro .....	Gascas .....	
62	Antonia Pérez Navarro .....	Gascas .....	
63	Hros. de Maximino Poderoso Oñate .....	Gascas .....	
64	Municipio de Gascas .....	Gascas .....	
65	Julián Pérez Navarro .....	Gascas .....	
66	Martina Fernández e hijos .....	Gascas .....	
67	Julián Pérez Navarro .....	Gascas .....	
68	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
69	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
70	Salvador Bautista Blanco .....	Olmedilla .....	Emiliano Gascón Navarro .....
71	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
72	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
73	Vicente Herreros Fernández .....	Gascas .....	
74	Luis Lezcano Navarro .....	Gascas .....	
75	Eustaquio Ayuso Simarro .....	Gascas .....	
76	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
77	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
78	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
79	Pedro Herreros Fernández .....	Gascas .....	
80	Elías Herreros Gascón .....	Gascas .....	
81	José Herreros Gascón .....	Gascas .....	
82	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
83	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
84	Sofío Bautista Pérez .....	Gascas .....	
85	Melitón Briz La Roda .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
86	Marcelino Herreros e hijos .....	Gascas .....	
87	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
88	Gregorio Herreros Fernández .....	Cuenca .....	Emiliano Gascón Navarro .....
89	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
90	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
91	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
92	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
93	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
94	Alejandro Gascón Gascón .....	Gascas .....	
95	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
96	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
97	Félix Gascón Cañas .....	Gascas .....	
98	Felipe Pérez Segovia .....	Gascas .....	
99	Lorenzo Ayuso Simarro .....	Barcelona .....	Vicente Ayuso Simarro .....
100	Alejandro Gascón Gascón .....	Gascas .....	
101	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
102	Hros. de Alfonso Lezcano Gascón .....	Gascas .....	Gregorio Herrero Fernández .....
103	Pedro Herreros Fernández .....	Gascas .....	
104	Luis Lezcano Navarro .....	Gascas .....	
105	Justo Gascón Lezcano .....	Gascas .....	
106	Hros. de Eladio Ayuso de la Torre .....	Gascas .....	
107	Gerardo Herreros Ayuso .....	Olmedilla .....	Emiliano Gascón Navarro .....
108	Gerardo Herreros Ayuso .....	Olmedilla .....	Emiliano Gascón Navarro .....
109	Hros. de Eladio Ayuso de la Torre .....	Gascas .....	
110	Tomasa Fernández Campillo e hijos .....	Gascas .....	
111	Vicente Herreros Fernández .....	Gascas .....	
112	Victor Navarro Lezcano .....	Gascas .....	
113	Emiliapo Gascón Navarro .....	Gascas .....	
114	Francisco Gascón Simarro .....	Gascas .....	
115	Sofío Bautista Pérez .....	Gascas .....	
116	Eugenio Gascón Lezcano .....	Gascas .....	
117	Tomasa Fernández e hijos .....	Gascas .....	
118	Luis Lezcano Navarro .....	Gascas .....	
119	Victor Navarro Lezcano .....	Gascas .....	
120	Teodoro Honrado Gascón .....	Gascas .....	
121	Francisco Gascón Simarro .....	Gascas .....	
122	José Ruiz Zamora .....	Gascas .....	

FINCAS

Partida	Clase	Arrendatarios de las fincas cuyo número se indica
Billares .....	Rústica .....	Herederos de Miguel Herreros Gascón: 11, 243, 174.
Billares .....	Rústica .....	
Billares .....	Rústica .....	
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	Rogelio Herreros Gascón: 12, 70, 153, 189, 160.
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	Juan Herreros Gascón: 70, 153, 157, 268.
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	Santiago Herreros Ayuso: 12, 70, 272.
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Elias Herreros Gascón: 16, 20, 24, 25, 35, 56, 44, 45, 69, 77, 82, 89, 90,
Vega .....	Rústica .....	91, 145, 158, 159, 163, 164, 165, 171, 178, 182, 197, 241.
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	José Herreros Gascón: 17, 18, 19, 24, 36, 49, 82, 83, 95, 96, 144, 145, 148,
Vega .....	Rústica .....	152, 154, 144, 171, 178, 183, 190, 198, 199, 265, 283.
Vega .....	Rústica .....	
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	Pedro Herreros Gascón: 25, 77, 152, 155, 180, 191, 192, 162, 164, 160.
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	Vicente Herreros Fernández: 12, 59, 70, 153, 157, 160.
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	Marcelino Herreros Ayuso: 70.
Cerro de las Colmenas .....	Rústica .....	Julián Herreros Gascón: 70, 160, 241, 265.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Matías Herreros Pérez: 160.
Calvario .....	Rústica .....	
Calvario .....	Rústica .....	Maximiliano Herreros Escudero: 92, 265.
Calvario .....	Rústica .....	
Calvario .....	Rústica .....	Brígido Herreros Ayuso: 92, 243, 376.
Calvario .....	Rústica .....	
Calvario .....	Rústica .....	Gregorio Herreros Fernández: 160, 272, 288.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Eufemio Javier Cañas: 70, 150, 153, 290.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Federico Javier Simarro: 70.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Víctor Lezcano Alberca: 11, 362, 376, 13.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Luis Lezcano Navarro: 12, 59, 70, 157, 160.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Eladio Lezcano Simarro: 12, 70, 153, 157, 160, 225, 268.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Pedro Lezcano Díaz: 3.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Valentín Lezcano Díaz: 70.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Gervasio Lucas Acela: 225.
Vega .....	Rústica .....	
Vega .....	Rústica .....	Tomasa Fernández Campillo: 12, 70, 150, 157, 189.
Camino de Buenache .....	Rústica .....	
Camino de Buenache .....	Rústica .....	Herederos de Josefa Fernández Fernández: 70, 160, 12.
Camino de Buenache .....	Rústica .....	
Camino de Buenache .....	Rústica .....	
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	Alejandro Muñoz Lucas: 59.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	Antonio Martínez Muñoz: 95.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	Eugenio Navarro Gascón: 12, 59, 70, 150, 157.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	Luis Navarro Herreros: 25, 93, 145, 152, 182, 186, 195.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	Alejandro Navarro Herreros: 25, 160, 185, 371.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	José Navarro Gascón: 59, 70, 150, 157.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	Florencio Navarro Lezcano: 70.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica .....	

## PROPIETARIOS

Núm. de  
orden

Nombre y apellidos

Vecindad

Representante legal

123	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
124	Francisco Gascón Simarro	Gascas	
125	Victor Navarro Lezcano	Gascas	
126	Juliana Segovia Hereros	Gascas	
127	Eustaquio Ayuso Simarro	Gascas	
128	José Herreros Gascón	Gascas	
129	Fernanda Briz Gascón	Gascas	
130	Pedro Herreros Fernández	Gascas	
131	Teodoro Honrado Gascón	Gascas	
132	Felipe Simarro Gascón	Gascas	
133	Domingo Gascón Gascón	Gascas	
134	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
135	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
136	José Bautista Pérez	Gascas	
137	Hros. de Modesto Lezcano Cañas	Valencia	Domingo Muna
138	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
139	José Bautista Pérez	Gascas	
140	Julián Herreros Gascón	Gascas	
141	Hros. de Miguel Herreros Gascón	Gascas	
142	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
143	Filiberta Cañas Lezcano	Gascas	
144	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
145	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
146	Eugenio Gascón Lezcano	Gascas	
147	Felipe Simarro Gascón	Gascas	
148	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
149	Melitón Ruiz de la Roda	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
150	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
151	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
152	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
153	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
154	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
155	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
156	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
157	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
158	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
159	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
160	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
161	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
162	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
163	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
164	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
165	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
166	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
167	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
168	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
169	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
170	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
171	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
172	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
173	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
174	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
175	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
176	José Navarro Gascón	Gascas	
177	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
178	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
179	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
180	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
181	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
182	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
183	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
184	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
185	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro



Núm. de orden	PROPIETARIOS		Representante legal
	Nombre y apellidos	Vecindad	
186	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
187	José Navarro Gascón	Gascas	
188	Vicente Herreros Fernández	Gascas	
189	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
190	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
191	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
192	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
193	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
194	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
195	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
196	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
197	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
198	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
199	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
200	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
201	Félix Gascón Cañas	Gascas	
202	José Gascón Navarro	Gascas	
203	Justo Gascón Lezcano	Gascas	
204	Luis Lezcano Navarro	Gascas	
205	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
206	Julia Navarro Herreros	Barcelona	Vicente Ayuso Simarro
207	Vicente Herreros Fernández	Gascas	
208	Melitón Zamora Herreros	Gascas	
209	Sofío Bautista Pérez	Gascas	
210	Hros. de León Simarro Ruiz y Micaela Lucas	Gascas	
211	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
212	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
213	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
214	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
215	Municipio de Gascas	Gascas	
216	Josefa González Medina	Gascas	
217	Gregorio Herreros Fernández	Gascas	
218	Santiago Herreros Ayuso	Gascas	
219	Julián Pérez Navarro	Gascas	
220	Hros. de Miguel Herreros Gascón	Gascas	
221	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
222	Encarnación Simarro Zamora	Gascas	
223	Miguel Simarro Ruiz	Gascas	
224	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
225	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
226	Julián Herreros Gascón	Gascas	
227	Melitón Ruiz la Roda	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
228	Félix Gascón Cañas	Gascas	
229	Filiberta Cañas Lezcano	Gascas	
230	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
231	Juan Gascón Gascón	Gascas	
232	Tomasa Fernández Campillo	Gascas	
233	Felipe Simarro Gascón	Gascas	
234	Augusto Gascón Lezcano	Honrubia	Emiliano Gascón Navarro
235	Eugenio Navarro Gascón	Gascas	
236	José Ruiz Zamora	Gascas	
237	Pascual Herreros Fernández	Gascas	
238	Eugenio Navarro Gascón	Gascas	
239	Eufemio Javier Ruiz	Gascas	
240	Victoriano Simarro Javier	Gascas	
241	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
242	Julián Herreros Gascón	Gascas	
243	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
244	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
245	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
246	Justo Gascón Lezcano	Gascas	
247	Emiliano Gascón Navarro	Gascas	
248	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	



PROPIETARIOS

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Representante legal
249	Florencio Navarro Lezcano	Gascas	
250	Victor Navarro Lezcano	Gascas	
251	Sofio Bautista Pérez	Gascas	
252	Benjamin Cañas Javier	Gascas	
253	Eugenio Gascón Lezcano	Gascas	
254	Sofio Bautista Pérez	Gascas	
255	Josefa González Medina	Gascas	
256	Tomasa Fernández e hijos	Gascas	
257	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
258	Emiliano Gascón Navarro	Gascas	
259	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
260	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
261	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
262	Florencio Navarro Lezcano	Gascas	
263	Victor Navarro Lezcano	Gascas	
264	Sofio Bautista Pérez	Gascas	
265	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
266	Josefa González Medina	Gascas	
267	Félix Gascón Cañas	Gascas	
268	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
269	Julián Pérez Navarro	Gascas	
270	Hros. de Venancio Herreros Cañas	Gascas	
271	Gregorio Herreros Fernández	Gascas	
272	Salvador Bautista Blanco	Gascas	Emiliano Gascón Navarro
273	Justo Gascón Lezcano	Gascas	
274	Brigido Herreros Ayuso	Gascas	
275	Jacinto Díaz Martínez y Florencio Navarro Lezcano	Gascas	
276	Victor Navarro Lezcano	Gascas	
277	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa	Alarcón	Emiliano Gascón Navarro
278	Félix Gascón Cañas	Gascas	
279	Justo Gascón Lezcano	Gascas	
280	José Gascón Navarro	Gascas	
281	Josefa González Medina	Gascas	
282	Emiliano Gascón Navarro	Cuenca	
283	Hros. de Rafael Alvarez Torrijos	Gascas	Victor Lezcano Alberca
284	Pedro Gascón Fernández	Gascas	
285	Gregorio Herreros Fernández	Gascas	
285	Hros. de Venancio Herreros Cañas	Gascas	
286	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
287	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
288	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
289	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
290	Salvador Bautista Blanco	Olmedilla	Emiliano Gascón Navarro
291	Vicente Herreros Fernández	Gascas	
292	Florencio Navarro Lezcano	Gascas	
293	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
294	Luis Lezcano Navarro	Gascas	
295	Victor Navarro Lezcano y Teodoro Honrado Gascón	Gascas	
296	Eugenio Gascón Lezcano y Cesáreo Gascón Fernández	Gascas	
297	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Victor Lezcano Alberca
298	Victor Navarro Lezcano	Gascas	
299	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
300	Gregorio Zamora Navarro	Gascas	
301	Teodoro Honrado Gascón	Gascas	
302	Valentín García Cañas	Gascas	
303	Florencio Navarro Lezcano	Gascas	
304	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
305	Teodoro Honrado Gascón	Gascas	
306	Luis Lezcano Navarro	Gascas	
307	Gregorio Zamora Navarro	Gascas	



PROPIETARIOS

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Representante legal
308	Herederos de Josefa Fernández Fernández	Gascas	
309	Luis Lezcano Navarro	Gascas	
310	Justo Gascón Lezcano	Gascas	
311	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
312	Jesús Lezcano Navarro	Gascas	
313	Teodoro Honrado Gascón	Gascas	
314	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
315	Florencio Navarro Lezcano	Gascas	
316	Víctor Navarro Lezcano	Gascas	
317	Jacinto Díaz Martínez	Gascas	
318	Víctor Navarro Lezcano	Gascas	
319	Luis Lezcano Navarro	Gascas	
320	Teodoro Honrado Gascón	Gascas	
321	Salvador Bautista Blanco	Olmédilla	Emiliano Gascón Navarro
322	Teodoro Cerrillo Navarro	Gascas	
323	Julián Pérez Navarro	Gascas	
324	Herederos de Josefa Fernández Fernández	Gascas	
325	Julián Pérez Navarro	Gascas	
326	Herederos de Josefa Fernández Fernández	Gascas	
327	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
328	Julián Herreros Gascón	Gascas	
329	Vicente Herreros Fernández	Gascas	
330	Gerardo Herreros Ayuso	Olmédilla	Emiliano Gascón Navarro
331	Julián Herreros Gascón	Gascas	
332	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
333	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
334	Juliana Segovia Herreros	Gascas	
335	Melitón Zamora Herreros	Gascas	
336	Pedro Herreros Fernández	Gascas	
337	Julián Pérez Navarro	Gascas	
338	Herederos de Josefa Fernández Fernández	Gascas	
339	Julián Pérez Navarro y otros	Gascas	
340	Juliana Segovia Herreros	Gascas	
341	Herederos de Miguel Herreros Gascón	Gascas	
342	Julián Pérez Navarro	Gascas	
343	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
344	Herederos de Miguel Herreros Gascón	Gascas	
345	Julián Pérez Navarro	Gascas	
346	Teodoro Cerrillo Navarro	Gascas	
347	José Navarro Gascón	Gascas	
348	Eustaquio Ayuso Simarro	Gascas	
349	Santiago Herreros Ayuso	Gascas	
350	Pascual Herreros Fernández e hijo	Gascas	
351	Santiago Herreros Ayuso	Gascas	
352	Herederos de Josefa Fernández Fernández	Gascas	
353	Martina Fernández Fernández	Gascas	
354	Emiliano Gascón Navarro	Gascas	
355	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
356	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
357	Gregorio Herreros Fernández	Gascas	
357	Eugenio Navarro Gascón	Gascas	
358	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
359	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
360	Gregorio Herreros Fernández	Gascas	
361	Luis Lezcano Navarro	Gascas	
362	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos	Cuenca	Víctor Lezcano Alberca
363	José Navarro Gascón	Gascas	
364	Santiago Herreros Ayuso	Gascas	
365	Vicente Herreros Fernández	Gascas	
366	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
367	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
368	Marcelino Herreros e hijos	Gascas	
369	Emiliano Gascón Navarro	Gascas	



Núm. de orden	PROPIETARIOS		Representante legal
	Nombre y apellidos	Vecindad	
370	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
371	Ernesto y Agustín Merchante Tortosa .....	Alarcón .....	Emiliano Gascón Navarro .....
372	Municipio de Gascas .....	Gascas .....	
373	Eugenio Navarro Gascón .....	Gascas .....	
374	José Herreros Gascón .....	Gascas .....	
375	Martina Fernández Fernández .....	Gascas .....	
376	Herederos de Rafael Alvarez Torrijos .....	Cuenca .....	Victor Lezcano Alberca .....
377	Justo Gascón Lezcano .....	Gascas .....	
378	Gregorio Herreros Fernández .....	Gascas .....	
379	Victor Navarro Lezcano .....	Gascas .....	
59	Emiliano Gascón Navarro .....	Gascas .....	
272	Felipe Simarro Gascón .....	Gascas .....	
5	Herederos de Bernabé Zamora Cañas .....	Gascas .....	
111	Teodoro Cerrillo Navarro .....	Gascas .....	

Valencia, 24 de abril de 1944.—El Ingeniero Director, José Burguera.

**CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA**

**Barcelona**

El «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona anuncia convocatoria para la oposición a cinco plazas de Auxiliares terceros, Controladores de Arenas, dotadas con seis mil (6.000) pesetas anuales, con las condiciones y programa que regirán en ella.

En la adjudicación de las citadas plazas se cumplirán rigurosamente los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las instancias y documentos exigidos deben presentarse antes del primero de junio próximo.

Barcelona, 28 de abril de 1944.—El Delegado especial del Estado, Luis M. de Galinsoga, 1.920-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de noviembre de 1943 falleció en Barcelona el obrero José Ferrer Tondo, de sesenta y un años de edad, natural de Barcelona, domiciliado en Barcelona (Pasaje Jaime, 11), que trabajaba al servicio de doña Asunción Soldevilla, viuda de R. Pitarch.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro

de Accidentes del Trabajo Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1944.—El Director, Isaac Galceán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**Barcelona**

Habiendo sufrido extravió los resguardos de depósitos intransmisibles números 161.979, 166.149, 161.981, 166.148 y 171.047, de pesetas nominales 4.500, 4.000, 4.500, 4.000 y 15.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, 1930, expedidos por esta Sucursal en 19 diciembre 1928, 11 enero 1930, 19 diciembre 1928, 11 enero 1930 y 3 enero 1931, respectivamente, a favor de don Joaquín Monserrat Lladen el primero y el segundo; de don Alvaro Monserrat Lladen el tercero y el cuarto, y de doña Teresa, don Joaquín y don Alvaro Monserrat Lladen el quinto; se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente dupli-

cado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 31 de marzo de 1944.—El Secretario, F. Zubeldia, 1.905-P

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo número 94.000, de 2.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 15 de noviembre de 1942, de doña Gloria Romero Elorriaga, se hace público que, transcurridos quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Secretario, V. García, 1.918-P

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos números 78.600 y 78.725, de 22 y 10 cédulas, 4 por 100, y los números 78.610, 78.611 y 80.537, de 30, 15 y 5 cédulas 4,50 por 100, serie A, respectivamente, de don Amando García Rubiera, se hace público que, transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primitivos y

## FINCAS

Partida	Clase
El Tornajo .....	Rústica.
El Tornajo .....	Rústica.
El Tornajo .....	Rústica.
El Volcaero .....	Rústica.
El Volcaero .....	Rústica.
El Volcaero .....	Rústica.
Casa del Pino .....	Rústica.
Casa del Pino .....	Rústica.
El Volcaero .....	Rústica.
Ontanares .....	Rústica.
Billares .....	Eras.
Calvario .....	Egido.
La Sarguilla .....	Rústica.
Vallejo del Tío Frasco .....	Rústica.

Arrendatarios de las fincas cuyo número se indica.

631-O

sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1944. El Secretario, V. García.

1.908-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Luis Gutiérrez Caudes ha solicitado su baja en este Colegio; lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

1.909-P.

### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

#### Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 1 de junio próximo, se efectuará el pago de 20 pesetas por acción, como dividendo complementario por beneficios del ejercicio de 1943.

El pago tendrá lugar contra cupón número 42 de las acciones números 1 a 96.000, y cupón número 32 de las acciones números 96.001 a 251.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herre-

ro, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El secretario del Consejo de Administración, Luis González.

1.924-P.

### SOCIEDAD ANONIMA «OXIDOS FLOREZ»

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social en Peñameficit (Jaén), para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o, en su defecto, presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía Industrial.

Jaén a 1 de mayo de 1944.—El Secretario, F. Wiedemann.

1.902-P.

### PRODESA, PRODUCTOS ESPAÑOLES, S. A.

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas, que tendrá lugar

en el domicilio social el día 25 de mayo corriente, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1943.

2.º Designación de las personas que hayan de ocupar los puestos del Consejo de Administración, confirmando o revocando el nombramiento de los señores que actualmente desempeñan el cargo de Consejero.

3.º Traslado del domicilio social.

Para asistir a la Junta deberán, previamente, constituir los señores accionistas el depósito que determina el artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.897-P.

### SOCIEDAD ESPAOLA MAQUINARIA MARELLI

Madrid

El Consejo de Administración comunica que no habiendo podido tener lugar la reunión convocada para el día 25 de abril, por no haberse depositado el número de acciones que determinan los Estatutos, se convoca una nueva reunión el día 25 de mayo, a la hora, domicilio y orden del día citados en la convocatoria anterior.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Director, Rafael Garcés.

1.928-P.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NI-TROGENO****Convocatoria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, número 46, el día 29 del corriente mes, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio de 1943.

Para poder asistir a la Junta citada, bastará que los señores accionistas, con derecho a concurrir a ella, soliciten, con ocho días de antelación al señalado para la celebración de la misma, por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración, su inscripción o la de aquel otro señor accionista a quien confieran su representación en las listas de presencia que al efecto han de abrirse.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

1.900-P

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON****Madrid**

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 52, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1943.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Consejero Delegado, Juan Chaumeil. 1.923.-P.

**COMPANIA INDUSTRIAL EXPENEDORA, S. A.****Madrid**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Barquillo, 1), el día 23 del actual, a las trece horas.

Podrán concurrir a la misma todos los señores accionistas poseedores, con un mes de antelación, de cincuenta o más acciones, previo el

depósito, un día antes por lo menos, en la Caja social, de sus acciones, carpetas de inscripción, resguardos o certificados expedidos por los Establecimientos de crédito donde aquéllas estuviesen depositadas.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

1.927.-P.

**«BARNICES GLAESSENS Y ROMERO GIRON, S. A. E.»**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1943, que se reunirá en nuestro domicilio social, Génova, 21, el día 17 del corriente mes, a las trece horas.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración,

1.951-P

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 29 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta, el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1943, tratándose, además, de los asuntos a que se refieren los artículos 17, 26 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho a asistir todo accionista poseedor de 100 ó más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente, únicamente podrán conferir su representación a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación, será necesario depositar las acciones, los correspondientes resguardos o los certificados de depósito, antes del día 21 del próximo mes de mayo, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), o en las de Madrid (Serrano, 3).

Bilbao, 28 de abril de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola,

1.947-P

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.****Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de mayo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Fábrica de Vagones de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver sobre el orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1943.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto previenen los Estatutos en cuanto a forma y plazo de depósito de acciones para concurrir a esta Junta.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Consejo de Administración.

1.946-P

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.****Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 31 de mayo, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social en Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar sobre propuesta de modificación de los artículos 39 y 41 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto previenen los Estatutos en orden a forma y presentación de acciones para concurrir a esta Junta.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Consejo de Administración.

1.945-P

**«TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.»****Aviso a nuestros obligacionistas**

A partir del día primero de mayo próximo, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones

Serie segunda, cupón núm. 59, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya,  
Banco Español de Crédito,  
Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 24 de abril de 1944.—El Consejo de Administración,

543-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la Ley Hipotecaria a instancia de «El Hogar Español», representado por el Procurador señor González Hernanz, contra doña María del Carmen López Romero, sobre pago de noventa y un mil novecientos noventa y una pesetas con veinte céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Una casa o edificio situado en la ciudad de Sevilla, en la Calzada de la Cruz del Campo, calle de Mallén, señalada actualmente con el número once, con una extensión superficial de ochocientos treinta metros cuadrados, cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a trece de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

1.888-A J

### MADRID

#### Edicto

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Matías de la Riva y Trueba, para hacerse cobro de la suma de ciento ochenta mil pesetas hechas a don José Antonio del Arco Cubas, e intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas perseguidas, y que son las siguientes:

1.ª Cuarta parte proindiviso de una casa en esta capital, calle de Torija, número cuatro moderno, veinte antiguo, manzana 552. Linda: por la derecha entrando, con la número dos de la misma calle; por la izquierda, con la número seis, y por el testero, con la cinco de la calle de Leganitos; y

2.ª Cuarta parte proindiviso de una casa en esta capital, calle de Jacometrezo, número doce antiguo, sesenta y cinco nuevo, manzana 279. Linda: Norte o frente, con dicha calle; Este o izquierda entrando, con la número sesenta y tres de la misma calle; Sur o fondo, con la número cincuenta y cuatro, y por Oeste o derecha, con la número sesenta y siete.

Para su remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas fincas salen a subasta, la primera, en cuarenta mil pesetas, y la segunda, en treinta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

1.910-A J

### MADRID

Don José Cabello Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Certifico: Que en los autos incidentales seguidos en este Juzgado a instancia de doña Elisa Fernández Cancellada, contra doña María de la Purificación Consuelo Fernández de la Cancellada Nicolás y otros, sobre nulidad de actuaciones, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Alberto García Martínez, Juez de Primera Instancia número veinte de la misma; habiendo visto el presente incidente seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Elisa Fernández de la Cancellada Martínez, mayor de edad, soltera, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, y bajo la dirección del Letrado don Leandro G. de Cadiñanos; y de la otra, como demandados, doña María de la Purificación Consuelo Fernández de la Cancellada y Nicolás, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador don Juan José Esteban Romero, y bajo la dirección del Letrado señor Zulueta, y doña María Esperanza Rueda Fernández, asistida de su esposo, don Luis Artiñano Mercader, don Pedro Corbella Arnal, don Ramón Picart Felip, don Enrique Fernández Marzabal, don Joaquín García Benlliure, don Santiago Palacios Porta, don Manuel Rodríguez Alvarez y don Jesús Villalba Pérez, que no han comparecido, sobre nulidad de actuaciones

practicadas en autos promovidos por la doña María de la Purificación Consuelo Fernández de la Canela y Nicolás, contra los restantes, sobre declaración de derechos sucesorios y otros extremos. Fallo: Que desestimando la demanda inicial de este incidente entablado a nombre de doña Elisa Fernández de la Canela y Martínez, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la nulidad de actuaciones solicitada en dicha demanda, de la que se absuelve a los demandados, sin hacer expresa condena de costas; y se advierte al Secretario que intervino en las diligencias a que se contrae este incidente, cuide en lo sucesivo de cumplir puntualmente obligaciones, como las que han motivado las presentes actuaciones. Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Albero García Martínez.—Rubricado.

La sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva queda inserto fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por rebeldía de los demandados doña María Esperanza Rueda Fernández, asistida de su esposo, don Luis Artiñano Mercader; don Pedro Corbella Arnal, don Ramón Picat Felip; don Enrique Fernández Marzabal, don Joaquín García Benlliure, don Santiago Palacios Porta, don Manuel Rodríguez Alvarez y don Jesús Villalba Pérez, expido la presente en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.896-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Francisco de P. Cunillera, a nombre y representación de doña Teresa Corominas Figueras y doña Josefa Iborra Corominas, sobre extravió de 315 (trescientas quince) acciones ordinarias de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, número 45, de valor nominal quinientas pesetas cada una, de las que pertenecen en noventa a la primera de dichas señoras y las restantes a la segunda, acciones que se hallaban depositadas en el domicilio particular de aquéllas, Caspe; número 33. B. y nan desaparecido sin haberlas podido recuperar, por el

presente se llama a los tenedores de las expresadas acciones, cuyos números al final se consignará, para que comparezcan a oponerse a la denuncia dentro de nueve días, empizándoles asimismo para que dentro del expresado término de nueve días improrrogables comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda formulada para obtener en su día la nulidad de las acciones extraviadas y la expedición de los correspondientes duplicados, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pagarles el perjuicio procedente en derecho.

*Numeración de las acciones*

Las de doña Teresa Corominas Figueras:

Setenta y cinco, serie tercera, números 7.282 al 84; serie sexta, números 19.022 al 27; serie octava, números 24.351, 24.627, 24.528 al 60; serie novena, números 32.326 al 50.

Quince, serie décima, núms. 49.884 al 98, todas con cupón número 37 y siguientes:

Las de doña Josefa Iborra Corominas:

Veinticinco, serie décima, números 49.859 al 83.

Veinticinco, serie primera, números 3.898 al 900; serie novena, números 30.561 al 570, 30.706 y 30.717.

Veinticinco, serie primera, números 3.876 al 877; serie quinta, números 11.758 al 60.

Veinticinco, serie cuarta, números 9.197 al 201, 9.213 y 14; serie octava números 21.571 al 21.585, 24.819 y 820; serie novena, números 30.575.

Cincuenta, serie cuarta, números 8.913 y 14, 9.599 y 600; serie quinta, números 11.908 al 912, 11.923 y 924, 11.936 al 939; serie octava, números 26.338 al 362; serie novena, números 30.671 al 680.

Cincuenta, serie tercera, números 5.088 al 90, 7.499 y 570, 7.545 al 50; serie sexta, números 14.245 y 46, 16.410 al 12, 16.782 al 85, 17.616 al 18, 18.700, 18.932 al 43; serie octava, números 29.303 al 12; serie novena, números 34.705 al 709.

Veinticinco, serie primera, números 2.388 al 390; serie sexta, números 19.679 al 683; serie novena, números 31.453 al 467, 36.533 y 534, todas con cupón número 37 y siguientes.

Barcelona, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.

1.916-A. J.

**RUTE**

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Juez de Primera Instancia del partido de Rute.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Dolores Piedra Osuna, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Gómez Piedra, natural y vecino de Rute, soltero, labrador, hijo de José y Dolores, perteneciente al recemplazo de 1933, que prestaba servicios militares a las órdenes de nuestro glorioso Caudillo en la Tercera Compañía del Quinto Batallón de Infantería número 20, de guarnición en Huesca, desapareciendo en acción de guerra el día 10 de junio de 1937, sin tener noticia de su paradero desde entonces.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Rute, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Gómez.—El Secretario (ilegible).

1.895-A. J.

1.<sup>o</sup> 5-5-944.

**MONTALBAN**

Se hace saber penden ante este Juzgado diligencias para declarar ausente a don Aurelio Pardos Saliente, natural y vecino de Vivel del Río, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y Prudencia.

Dado en Montalbán a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Pascual Colomer. El Secretario, Félix Jiménez.

1.922--A. J.

1.<sup>o</sup> 5-5-944.

**BILBAO**

Don José Bernal Aigora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Leoncia Irusquieta e Idoyaga, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Javier Ciluaga Irusquieta, cuyo último domicilio en España fué la villa de Bilbao, y de la que se ausentó para las islas Filipinas, hace más de veinte años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiéndose acordado la publicación del presente edicto a efectos de lo dispuesto por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Bilbao a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Bernal.—El Secretario (ilegible).

1.517-A. J.

y 2.<sup>o</sup> 5-5-944